

NIIF 3: COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Fecha de emisión: enero 1, 2012

Objetivo:

Mejorar la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad de la información sobre las combinaciones de negocios y sus efectos, que una empresa proporciona a través de sus estados financieros.

Una adquirente en una combinación de negocios reconocerá los activos adquiridos y los pasivos asumidos al valor razonable en la fecha de adquisición y revelará información que permita a los usuarios evaluar la naturaleza y los efectos financieros de la adquisición.

METODO DE LA COMPRA:

Una combinación de negocios, que no se refiera a negocios bajo control común, debe contabilizarse mediante la aplicación del método de adquisición

Una de las partes de la combinación (la entidad que obtiene el control) se identifica como la adquirente.

Cada activo y pasivo identificables se medirá al valor razonable en la fecha de su adquisición.

La participación no controladora de la adquirida se medirá al valor razonable.

La contraprestación transferida se medirá al valor razonable tomando en cuenta cualquier probable contingencia.

Este es un resumen libre y no constituye asesoramiento, para una interpretación o aplicación de la NORMA, es necesario remitirse a su texto original

PLUSVALIA:

Corresponde a la diferencia entre:	
La suma de: la contraprestación transferida y cualquier participación no controladora en la adquirida y	Los activos identificables netos adquiridos. (Activos - Pasivos)

Si la adquirente ha realizado una ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas dicha ganancia se reconocerá en resultados del periodo.